

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aprueba el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Teruel para proveer plazas de Profesores adjuntos y Adjuntos de Taller vacantes en la Escuela de Maestría Industrial de Teruel.**

Visto el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Teruel para la provisión de plazas de Profesores adjuntos y Adjuntos de Taller vacantes en la Escuela de Maestría Industrial de dicha ciudad;

Teniendo en cuenta que durante la realización de los ejercicios no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna contra la actuación de los Tribunales y que se han observado rigurosamente los preceptos de la Orden de convocatoria y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha venido a bien disponer:

1.º De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial se aprueba el expediente del citado concurso de méritos y examen de aptitud y las propuestas formuladas por los respectivos Tribunales, nombrando en consecuencia para las plazas que se mencionan a los señores que a continuación se indican:

Don Manuel Navarro Esteban, Profesor adjunto de Matemáticas; don Manuel Pérez García, Profesor adjunto de Ciencias; don Angel Lahoza Sancho, Profesor adjunto de Tecnología general y aplicada; don Manuel Sáez Serrano, don Vicente Azuara Novella, don Jesús Unquera Ruiz y don Jaime Gómez de Caso Castañón, Profesores adjuntos de Dibujo; don Rafael Bartolo Urroz, Adjunto de Taller de Torno; don Francisco Remón Castelló, Adjunto de Taller de Instalador-montador; don Manuel Saz Ortiz, Adjunto de Taller de Bobinador, y don Manuel Burriel Navarro, Adjunto de Taller de Carpintería.

2.º Declarar desiertas una plaza de Profesor adjunto de Matemáticas y otra de Adjunto de Taller de Ajuste-matricería.

3.º Los Profesores adjuntos que figuran en el número primero se entenderán nombrados por un período de cinco años y en las condiciones previstas en el artículo 49 de la Ley de 20 de julio de 1955, percibirán el sueldo anual de 16.000 pesetas, los Profesores adjuntos, y 18.000 pesetas, los Adjuntos de Taller, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, que les será abonado con cargo a los créditos figurados en el presupuesto general de gastos de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Teruel, y sus nombramientos tendrán efectos administrativos de esta fecha y económicos del día en que tomen posesión de sus cargos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1961.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se determina la situación escalafonal de don Juan Costa Tapiola, Profesor adjunto numerario de Instituto Nacional de Enseñanza Media**

Reingresado al servicio activo de la enseñanza, en virtud de concurso de traslado y por Resolución de 11 de diciembre último, destinado a la plaza de Profesor adjunto numerario de Latín del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Lérida,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º El señor Costa Tapiola, procedente de la situación de excedencia voluntaria obtenida por Resolución de 4 de diciembre de 1958, deberá figurar en la tercera categoría del escalafón de Profesores adjuntos numerarios en el lugar inmediatamente posterior a doña María de los Desamparados Alcedo y de la Espada, que ostenta el número 448.

2.º Hasta la fecha en que por existir dotación vacante en la referida tercera categoría puedan serle acreditados los haberes correspondientes a la misma, el señor Costa Tapiola percibirá los de entrada en el escalafón, que ascienden a 14.160 pesetas anuales, más las dos pagas extraordinarias legales y la gratificación complementaria de 6.250 pesetas, también anuales, haciendo constar en el acto de su toma de posesión si opta por percibirlos en concepto de sueldo o en el de gratificación.

3.º La diligencia de esta toma de posesión deberá expedirse en el título de nombramiento de Profesor adjunto numerario, extendido a favor del interesado en 31 de mayo de 1958, ya que el correspondiente a la situación escalafonal que por la presente Resolución se determina no podrá ser expedido hasta que, verificada la oportuna corrida de escalas, puedan serle acreditados los haberes de la misma.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1962.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede la excedencia voluntaria a doña María del Pilar Carrillo Bernal, Auxiliar sanitaria del Cuerpo Médico-Escolar de Madrid.**

Vista la instancia suscrita por doña María del Pilar Carrillo Bernal, Auxiliar sanitaria del Cuerpo Médico-Escolar de Madrid, con domicilio en la calle del Duque de Sesto, número 31, en súplica de que le sea concedida la excedencia voluntaria en su cargo por tiempo mínimo de un año; y

Teniendo en cuenta el informe favorable emitido por el Inspector Jefe del Cuerpo,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 18 del Reglamento del Cuerpo Médico Escolar, ha resuelto acceder a lo solicitado por la expresada Sanitaria, declarándola en situación de excedencia voluntaria por un período mínimo de un año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sr. Inspector Jefe del Cuerpo Médico Escolar.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**ORDEN de 18 de enero de 1962 por la que se dispone el ascenso de don Manuel Suárez de Lezo y López-Altamirano al cargo de Magistrado de Trabajo de primera categoría.**

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Magistrado de Trabajo de primera categoría por haber sido nombrado Magistrado de término don Matías Gutiérrez Reda, que la venía desempeñando.

Visto lo informado por la Dirección General de Jurisdicción del Trabajo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento orgánico de los Cuerpos de Magistrados del Trabajo y Secretarios de la Magistratura del Trabajo, de 14 de noviembre de 1958.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el ascenso por corrida de escalas de don Manuel Suárez de Lezo y López-Altamirano, número uno de los Magistrados del Trabajo de segunda categoría, al cargo de Magistrado de Trabajo de primera categoría, con el haber anual de 57.360 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en los meses de julio y diciembre, acumulables al sueldo, y la efectividad plena a partir del día primero de enero del año en curso.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1962.—P. D., Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**ORDEN de 18 de enero de 1962 por la que se dispone el ascenso de don Alberto Fernández-Rico Rodríguez al cargo de Magistrado de Trabajo de segunda categoría.**

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Magistrado de Trabajo de segunda categoría por haber sido nombrado Magistrado de primera don Fernando Hernández Gil, que la venía desempeñando.

Visto lo informado por la Dirección General de Jurisdicción del Trabajo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22